NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/565/Add.1
20 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 70 del programa

CUESTION DE LA ANTARTIDA

Informe del Secretario General

Adición

Debido a los cambios registrados recientemente en la composición del Tratado Antártico y en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado, a continuación figura una lista actualizada a ese respecto:

Los Estados Partes en el Tratado Antártico son los siguientes (el subrayado indica carácter consultivo): Alemania, República Federal de, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá*, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, España**, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática Alemana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia**, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

---

* El Canadá se adhirió al Tratado en mayo de 1988.

** España y Suecia pasaron a ser Partes Consultivas en septiembre de 1988.

88-25956 8216g

/P.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library